

Programa de monitoreo de contracargos



Programa de monitoreo de Comercios de Visa

Con el objetivo de mantener la seguridad, la integridad y la prevención del fraude dentro del ecosistema de medios de pago, Payway invita a sus Comercios a conocer el Programa de Monitoreo de Comercios de Visa, con la finalidad de detectar niveles elevados de fraude y disputas.

Mensualmente, Visa evalúa las transacciones liquidadas con tarjeta no presente, las disputas procesadas, los fraudes reportados y los ataques recibidos y determina si toda la actividad se encuentra dentro de los umbrales definidos.

El Programa cuenta con dos niveles de identificación:

a. Nivel "Superior al Estándar"

Este nivel indica un aumento significativo en la actividad de fraude, disputas o ataques por encima del rendimiento estándar, requiriendo medidas correctivas para que dicho rendimiento se encuentre por debajo del umbral.

b. Nivel "Excesivo"

Este nivel implica el umbral más alto de actividad de fraude, disputas o ataques, en comparación con el rendimiento estándar. Por ende, requiere de medidas correctivas rigurosas, rápidas y eficientes, para lograr el rendimiento óptimo del comercio.

En ambos casos, Visa evalúa la actividad de fraude, disputas y ataques a nivel comercio individual, según su descriptor. Los descriptores del comercio pueden o no agruparse para evaluar el rendimiento total a nivel Sub-comercio, Comercio o Agregador. En el caso de Vendedores en ambiente ausente, Visa se reserva la opción de evaluar el rendimiento a nivel del Agregador o del Vendedor que opere bajo un mismo identificador dentro de la plataforma.

Para estar en cumplimiento, los comercios deberán mantenerse por debajo de los siguientes umbrales:

Nivel	Puntos Básicos	Penalidad
Superior al estandar	Entre 50 y 150 bps	U\$D4
Excesivo	Más de 150 bps	U\$D 8
Cantidad mínima de disputas:		1500 en todos los casos

Esto implica que aquellos Comercios que superen los 1.500 contracargos o disputas en el mes calendario facturado, serán pasibles de:

- Una penalidad de USD 4 por cada contracargo o disputa imputado a dicho período cuando se encuentre dentro de los 50 y los 150 bps.
- Una penalidad de USD 8 por cada contracargo o disputa imputado a dicho período cuando supera los 150 bps.

Condiciones generales del Programa de monitoreo

- Incluye solo transacciones VisaNet, en ambiente ausente, nacionales e internacionales.
- Umbral mínimo de 1500 disputas/contracargos (de fraude u otro motivo – combinados).
- El conteo de fraude aplica siempre que hubiera una publicación de fraude que quede efectiva, independientemente se termine liquidando el contracargo o no.
- Los fraudes ganados por el comercio a través de la presentación de evidencia convincente se excluirán de los cálculos, dependiendo de la temporalidad de la facturación del Programa.

Una vez ingresado en el Programa, y luego de transcurridos los tres primeros meses que comprenden el “período de gracia” en virtud del cual la Marca podría evaluar la no imposición de penalidades a cualquier comercio, éste no podrá gozar de un nuevo período de gracia hasta transcurridos los doce meses a computarse desde la finalización del primer periodo.

Visa determinará en cada caso particular cuál será la penalidad aplicable de acuerdo con los umbrales establecidos.